



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## RECTORADO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cusco, 29 de abril de 2026.

### OFICIO N° 105-SR-2026-UNSAAC.

Congresista:

**SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

Lima.-

**ASUNTO:** REMITE OPINIONES SOBRE PROYECTO DE LEY N° 14027/2025-CR.

**REF.:** OFICIO N° 1780-2025-2026-CCPC/CR.

Previo un cordial saludo, me dirijo a Usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual su despacho solicita opinión sobre el **Proyecto de Ley N° 14027/2025-CR, "Proyecto de ley que declara de interés nacional la preservación y puesta en valor de las danzas tradicionales de la festividad en honor a la Virgen de la Natividad de la provincia de Paruro, departamento de Cusco"**.

Al respecto, cumplo con remitir adjunto al presente el Oficio D.Nro. 0301-2026-FCS-UNSAAC cursado por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y el Dictamen Legal N° 219-2026-DAJ-UNSAAC emitido por la Oficina de Asesoría Legal de la UNSAAC, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Finalmente, este Despacho manifiesta el respaldo institucional a la iniciativa legislativa, por cuanto la Festividad de la Virgen de la Natividad es una de las importantes celebraciones del sur andino y su reconocimiento fortalecerá la identidad con nuestro patrimonio cultural.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

  
**DR. LAURO ENCISO RODAS**  
**RECTOR**

R/LEP/elv/pfc.  
C.c.:  
Archivo.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Cusco, 22 Abril de 2026.

Oficio D.Nro.0301 -2026-FCS-UNSAAC.

Señor:

DR. LAURO ENCISO RODAS  
RECTOR DE LA UNSAAC.  
PRESENTE. -

REF. : **EXP.26022978**  
OFICIO N° 1780-2025-2026-CCPC/CR  
PROVEÍDO N° SG-357-2026-UNSAAC-VIRTUAL

ASUNTO : **Opinión técnica favorable – Proyecto de Ley N° 14027/2025-CR.**

De mi especial consideración:

En atención a los documentos de la referencia, y luego de la evaluación académica correspondiente, esta Facultad emite **opinión favorable s.m.p.** respecto al Proyecto de Ley N° 14027/2025-CR, que declara de interés nacional la preservación y puesta en valor de las danzas tradicionales de la festividad en honor a la Virgen de la Natividad de la provincia de Paruro, Cusco.

La iniciativa es pertinente por cuanto las danzas tradicionales constituyen patrimonio cultural inmaterial y cumplen un rol esencial en la preservación de la identidad, la memoria colectiva y la cohesión social. Asimismo, su reconocimiento fortalecerá las acciones de protección, investigación y difusión del patrimonio cultural, en concordancia con la normativa vigente.

En tal sentido, se considera que el proyecto es **viable, pertinente y de relevancia social**, recomendándose su aprobación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

C.c.  
Archivo  
FMM/erp

**Atentamente:**  
  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Dr. Francisco Medina Martínez  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DICTAMEN LEGAL : N.º 219 - 2026-DAJ-UNSAAC  
EXPEDIENTE : N.º 26022978  
ASUNTO : PROYECTO LEY N.º 14027/2025-cr QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA PRESERVACION Y PUESTA EN VALOR DER LAS DANZAS TRADICIONALES DE LA FESTIVIDAD EN HONOR A LA VIRGEN DE LA NATIVIDAD DE LA PROVINCIA DE PARURO  
PETICIONANTE : COMISION DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA.  
FECHA : 13 ABR. 2026

---

**SEÑOR RECTOR:**

Se tiene a la vista el presente expediente, en el cual la congresista Susel Ana María Paredes Piqué en su condición de presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio del Congreso de la República, solicita opinión sobre el proyecto de Ley N.º 14027/2025-CR.

**ANTECEDENTES:**

1. Oficio N.º 1780-2025-2026-CCPC/CR, de fecha 03.03.2026, presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio del Congreso de la República, solicita opinión sobre el proyecto de Ley N.º 14027/2025-CR, proyecto de Ley que declara de interés nacional la preservación y puesta en valor de las danzas tradicionales de la festividad en honor a la Virgen de la Natividad de la provincia de Paruro, departamento del Cusco.
2. Proveído N.º SG-247-2026-UNSAAC-VIRTUAL, de fecha 11.03.2026, la Abogada María Miluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) remite el expediente a esta Dirección para su evaluación y opinión legal correspondiente.

**ANÁLISIS JURÍDICO:**

1. El numeral 1) del artículo 2º de la Ley N.º 31770, que modifica la Ley N.º 28296, señala que los bienes inmateriales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación son los "usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y saberes tradicionales, así como los instrumentos, objetos y espacios culturales inherentes a ellos, dentro del cual se encuentra la festividad del corpus Christi.
2. La Festividad de la Virgen de la Natividad en la provincia de Paruro, departamento del Cusco, es una celebración patronal importante que se celebra con gran fervor del 1 al 15 de septiembre, siendo el 8 de septiembre el día central. Es una de las fiestas más importantes del sur peruano, caracterizada por misas, pasacalles, más de 15 danzas típicas, ferias gastronómicas y corridas de toros, organizada por alferados locales.
3. Y, siendo la finalidad del proyecto de Ley contribuir a la salvaguardia, protección, promoción, difusión y conservación de las danzas tradicionales que se practican en el marco de las festividades en honor a la Virgen de la Natividad, en la provincia de Paruro, a través de su inscripción en la lista representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad, creada por la Convención para Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial, en reconocimiento de su



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN ANTONIO ABADEL CUSCO**  
**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

transcendencia cultural y favorecer a su protección, puesta en valor y promoción. Por lo que su autoridad como representante legal sino es de distinto parecer debe manifestar su respaldo a la iniciativa que promueve la inscripción de la festividad de la Virgen de Natividad, del distrito y provincia de Paruro, departamento del Cusco, en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la UNESCO.

**CONCLUSIÓN:**

Esta Dirección opina:

Que su autoridad, respalde la iniciativa que promueve la inscripción de la festividad de la Virgen de Natividad, del distrito y provincia de Paruro, departamento del Cusco, en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la UNESCO.

**ES CUANTO SE OPINA, SALVO MEJOR PARECER.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



**Abg. Oscar Ravelo Alferez**  
**DIRECTOR (e)**



cc.  
Archivo.  
AFT/zph